Hacienda

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA N°GLPE2 1DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización MHCP-SIE-09-2024"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa MHCP-SIE-09-2024, cuyo objeto consiste en: ***"Adquirir la actualización tecnológica de equipos activos de red por obsolescencia."***.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por Subasta Inversa.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES SESISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS $1.109.611.254,00 M/CTE** equivalente a 853,55 SMMLV, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 8 de agosto de 2024 y de igual manera se publicó el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y el proyecto de pliego electrónico.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, el documento de condiciones generales y particulares, Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico, y aviso de convocatoria es decir entre el 9 y el 15 de agosto de 2024, se recibieron observaciones por parte de HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S., REDNEET SAS., IKUSI REDES COLOMBIA SAS., SERVICIO ELECTRONICO - GENOVEVA ALVAREZ y CRG DE COLOMBIA SAS, cuyas respuestas fueron publicadas el día 21 de agosto de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no es limitado a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

Hacienda

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA MHCP-SIE-09-2024**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: *Adquirir la actualización tecnológica de equipos activos de red por obsolescencia*.

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27 de agosto de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de agosto de 2024	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	30 de agosto de 2024	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03 de septiembre de 2024	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	03 de septiembre de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	**5 de septiembre de 2024**	**10:00**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5 de septiembre de 2024	10:01
Informe de presentación de ofertas	5 de septiembre de 2024	10:05
Publicación del informe de verificación o evaluación	10 de septiembre de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	13 de septiembre de 2024	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	17 de septiembre de 2024	23:59
Apertura del sobre económico (*Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma*)	18 de septiembre de 2024	14:00

SUBASTA	18 de septiembre de 2024	**16:00**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	19 de septiembre de 2024	23:59
Firma del Contrato **	23 de septiembre de 2024	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	26 de septiembre de 2024	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento ***	27 de septiembre de 2024	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Hacienda

Vigencia	Rubro	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2024	C-1399-1000-4-803001-1399063-02	CDP 72224 Del 29 de Julio de 2024	667.207.362
	C-1301-1000-5-803001-1301009-02	CDP 72224 Del 29 de Julio de 2024	442.403.892
		VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**1.109.611.254**

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día 27 AGO 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL
Directora Administrativa

Revisó: Sonia Liliana Rojas Acevedo /Luis Carlos Artunduaga Rojas/Elsy Reyes Saenz
Elaboró: Jhon Luis Peñaloza Angulo